cho Dn Joh. Garcia Causa Retrata, ni el gra
do que este parentesco ô amistad, ousa asta don
de puede llegar segun las Leyes de sha Lei por lo
que entrò el Requerim.to que por ambos Señores
sea echo al Sor Gov.or posa dezidir lo que Bernes
ponga a fin de obiar la sea por una o por otra
parte la nulidad que puesa ocurrir en este
acto; Resiviese Recurso a Tribunal Superior =
el Sor Dn Cristobal Muñoz Dijo se Conforma
con lo espuesto por el Sor Dn Diego Crive =
el Sor Dn Alonso Sahagosa Dijo que visto los
Requerimentos hechos, y la Lei de la Recopilacion
Suplica al Sor Gov.or mande observarla, y proce
da en la no observancia de ella la nulidad de acto =
el Sor Dn Juan Casiano Dijo que la enunciada
Lei terminantemente Reza ô escluie al Sor Dn
Diego Melgares, y asimismo la proposicion q.e de sa
echa pues aunque se escluie de parentesco entro
al quarto grado parece se queda incluido bajo
tamisma escrit lo que se Corrobora teniendo un mi
mo patronimico y en las Causas de honor como es
el servir un oficio de Ro.s aunque en otras de
otros intereses apetezcan la del quarto grado
en la guerra amos no determina, y tiene no ti
cia es practica y concurra la esclusion de los
parientes, y aunque es notoria la Noticia de los
dichamienes dicho Sor Dn Diego la otra Varon
de servir actualm.te la Tenencia en su oficio se
parece alque bora esta incluisa en lo Lineal
otra Varon Toro lo qual lo ace presente al Sor
Gov.or para q.e se escuse el Recurso = el Sor
Dn Blas Guillen Dijo se Conforma con lo espresa
do por el Sor Dn Alonso Sahagosa = el Sor
Dn Andres de Guesara Dijo Remita se Dipu
men a la Deserencia q.e se de por el Sor Gov.or en
este asumpto = el Sor Dn Juan Lucas Dijo
que en bista de los Requerim.tos y oposiciones que
anteceden Suplica al Sor Gov.or se sirva